

MENDOZA, 22 MAY 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 16731/2026, en las que la Federación de Asociaciones de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Cuyo (FADIUNC) solicita el tratamiento y la adhesión a la Declaración N° 1/2026 de Emergencia Salarial aprobada por el Consejo Superior de esta Universidad;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, en virtud de lo tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en sesión del 11 de marzo de 2026 declaró:

“La Emergencia Salarial para las y los trabajadores Docentes y Nodocentes universitarios, en virtud de la grave situación que atraviesa el Sistema Universitario Nacional, y exige la plena aplicación de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795.

La sostenida pérdida del poder adquisitivo de los salarios, producto del proceso inflacionario y de las insuficientes actualizaciones salariales dispuestas a nivel nacional, ha generado un profundo deterioro en las condiciones materiales de vida de quienes sostienen cotidianamente las funciones esenciales de docencia, investigación, extensión, administración, maestranza, servicios generales y gestión universitaria.

Esta situación no solo afecta a las y los trabajadores universitarios, sino que compromete directamente la calidad del servicio educativo, el normal funcionamiento institucional y el cumplimiento de la misión social que la Universidad Nacional de Cuyo asume como institución pública.

Asimismo, la insuficiencia presupuestaria y la falta de actualización adecuada de las partidas destinadas al funcionamiento y a las becas estudiantiles agravan el escenario crítico, poniendo en riesgo la permanencia de las y los estudiantes y el desarrollo pleno de las actividades académicas, científicas y de extensión.

La Universidad Pública se sustenta en el compromiso con la equidad, la dignidad laboral y el acceso al conocimiento como derecho social. Sin salarios justos, presupuesto suficiente, becas que acompañen efectivamente las trayectorias estudiantiles y la plena aplicación de la Ley de Financiamiento Universitario, se ve amenazada la calidad académica, la continuidad de proyectos estratégicos y la misión social que la Universidad Nacional de Cuyo sostiene desde su origen.”

Lo aprobado por este Cuerpo en sesiones de los días 28 de abril y 13 de mayo del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherirse a lo solicitado por el Gremio Docente FADIUNC y lo declarado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, mediante la aprobación del siguiente texto: **“Este Consejo Directivo reconoce la grave situación que atraviesan las y los trabajadores docentes y no docentes universitarios, y comparte la urgente necesidad de garantizar condiciones salariales dignas, así como de exigir la plena aplicación de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795”.**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 153/2026